

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.

Día de reunión: 12-08-2021.

Lugar: Pza. Las eras, s/n.

Hora: 17:00 horas. Reunión telemática a través de plataforma zoom.

Convocado el Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L., el día 12 de mayo de 2021, mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1º.- Formulación cuentas anuales 2020.

2º.- Rehabilitación San Juan 5: información y contratación estudio eficiencia energética.

3º.- Erripagaña Desarrollo Urbano, SL: situación actual.

4º.- Ruegos y preguntas.

5º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Asistentes: Dña. Ana Góngora Urzaiz, D. Carlos Oto Martínez, D. Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia, D. Sergio Barásoain Rodrigo y Dña. Lourdes Lozada Aguilera, Dña Berta Arizcun González en su nombre y en el de D. José María Noval Galarraga.

Asimismo, asiste la Secretaria no consejera y gerente María Ibáñez Arraztoa.

Asuntos debatidos, acuerdos adoptados y resultado de votaciones:

1º.- Formulación cuentas anuales 2020.

María Ibáñez explica las cuentas anuales 2020. El resultado ha sido negativo, en 126.560,67 €.

<u>BASE DEL REPARTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a Pérdidas.....	- 126.560,67 €
a distribución de Dividendos... ..	193.796,88 €
SUMA.....	320.357,55 €

<u>DISTRIBUCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
A dividendos.....	193.796,88 €

Las cuentas quedan formuladas.

2º.- Rehabilitación San Juan 5: información y contratación estudio eficiencia energética.

Se explica que tras el encargo formalizado por el Ayto en mayo, se han realizado trámites necesarios y previos a la obra para la obtención de ayudas a la rehabilitación. Concretamente se ha contratado a la ingeniería Nasei para:

1. Redacción del proyecto de ejecución para la renovación de la envolvente térmica, incluyendo la justificación del CTE, la elaboración del Certificado de Eficiencia Energética del estado actual y la elaboración del Certificado de Eficiencia Energética del estado reformado: 6.200 € + IVA. Se subvenciona la parte proporcional de los honorarios.
2. Tramitación y seguimiento del expediente de solicitud de ayudas PREE hasta su resolución: 2.000 € + IVA. Esta cantidad es subvencionable al 100%.

Se ha formalizado un contrato menor y se ha presentado toda la documentación necesaria el 23 de julio, dentro del plazo establecido.

3º.- Erripagaña Desarrollo Urbano, SL: situación actual.

Se informa de la reunión mantenida la semana pasada en Erripagaña desarrollo Urbano, SI, en la que el administrador concursal de Nasipa planteó:

1. Propuesta de disolución de EDU. Habida cuenta de que el objeto social está cumplido debiera adoptarse ya el acuerdo de disolución cuyo plazo de ejecución dependerá del momento en el que los juzgados resuelvan los recursos de apelación a las dos sentencias desfavorables de las Comunidades de propietarios de Av Erripagaña y calle Londres de Ripagaina y de Amelia Pires. Ciertamente, lo que queda por liquidar en EDU puede realizarse igualmente con o sin acuerdo de disolución, porque hay que esperar a que dichos pleitos terminen y se sepa lo que resulta de ellos, y la venta de los inmuebles que quedan es algo que ha de continuar.
2. SUMB debe decidir si quieren quedarse el local en la liquidación de la sociedad ya que, en caso contrario había que iniciar las gestiones de venta a través de inmobiliaria.
3. Acuerdo transaccional con la emisión de una factura de SUMB a EDU de 102.040,82 € en concepto de gastos de gestión en el momento en el que la sociedad, ya pagadas las consecuencias de las dos sentencias

cuando sean firmes, se plantee la liquidación final de sus activos y el pago a los dos socios del haber social conforme a la participación en el capital social.

Quedamos en que desde SUMB se valoraría la propuesta.

Desde SUMB no hay prisa en liquidar. En la medida en que quedan flecos pendientes podría ser precipitado.

Y por otra parte, aunque es cierto que el objeto de la mercantil podría entenderse cumplido (a falta de venta del local y plazas de garaje) no podemos olvidar que venimos de un procedimiento licitación administrativa.

4º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

5º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se procede a la lectura del acta. Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión.



